Bogotá, 05 de abril de 2017

Señores:
Emserfusa ESP
La Ciudad

REFERENCIA: **OBSERVACIONES A LA INVITACIÓN PUBLICA N°.1523 DE 2017 ".**

Respetados señores

Dando alcance a la invitación de la referencia han surgido las siguientes inquietudes a fin de que sean revisadas por ustedes para garantizar el adecuado proceso de selección cumpliendo con los principios de transparencia que se muestran en la página de la entidad.

1. Dentro del concepto técnico publicado en la página de la entidad se manifiesta que se realizaran obras en la captación del Rio Cuja y obras en la captación del Rio Barroblanco pero no es claro que obras se realizaran en cada sitio, solicitaría la aclaración.
2. La Invitación Publica No.1523 Manifiesta que el director del proyecto debe ser un ingeniero especialista en suelos o geotecnia, a lo que respetuosamente manifiesto que pareciera direccionada, toda vez que un especialista en suelos o geotecnia es demasiado técnico en suelos y geotecnia pero no cuenta con la capacidad de dirigir un proyecto,. Así mismo respetuosamente solicito copia de los estudios de suelos y concepto del especialista en suelos que participo en los diseños donde se observe que el especialista en suelos es necesario para el proyecto, lo raro es que si el especialista en suelos fuera necesario se contemplarían estudios de suelos diagnóstico, situación que no queda bien vista en una invitación como la que se publica.
3. De la misma manera solicito respetuosamente indicarme cómo puedo contener copia de los planos de las compuertas que se deben cotizar con sus especificaciones técnica completas que incluyan materiales calibres, espesores de compactación con que equipos debe ser realizada la topografía, ser claro para así mismo poder realizar la elaboración de la programación solicitada, esquema del cerramiento y plano de planta donde será ubicada esta estructura para definir costos del transporte de estos materiales hasta el sitio de la obra.
4. No es claro si los contratos solicitados en la experiencia específica son dos adicionales o son los mismos que se piden para la experiencia general.

5. Por favor aclarar el numeral 8 en el cual se manifiesta que se debe incluir la **FORMA DE PAGO** en el formulario económico si se tiene entendido desde la invitación cual es lo cual está tendiendo al error a los oferentes. Y no es transparente.
6. Por último la invitación manifiesta que se emitirán puntos especiales para quienes presenten un director y residente con cursos en sistemas de gestión de Calidad, seguridad industrial y salud ocupacional, por lo que respetuosamente no se observa en ningún capítulo del presupuesto recursos para la implementación de un sistema de seguridad industrial y salud ocupacional, por lo que no vemos conveniente y menos para los dos profesionales teniendo en cuenta que el director contara con una dedicación menor al 100% . agradeciendo su atención a fin de que se modifique este requerimiento por el plan de calidad, dirección u otras alternativas que garanticen la pluralidad de proponentes.



LINO ANDRES MENDOZA VELASQUEZ

Ingeniero Civil

Proponente